



## Buscador Informes de Auditoría

[Condiciones de Uso](#)[Manual de usuario](#)

Número	Tipo	- Cualquier tipo -	Desde	Hasta	Servicio	gobernacion provinc	<a href="#">Limpiar</a>
	Unidad	- Cualquiera -			Texto		
	Nivel	-Cualquiera-					
<b>Informes encontrados</b>							1 Informes
Número	Fecha	Servicio	Unidad CGR	Nombre informe	Tipo		
11/2012	19-06-2012	Gobernación Provincial de San Antonio	Regional Valparaíso	INFORME FINAL N° 11 DE 2012, SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA EN LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE SAN ANTONIO.	Informe Final		



2,60 MB

**Informe auditoría**

<b>Número</b>	<b>11/2012</b>	<b>Fecha</b>	<b>19-06-2012</b>	<b>Tipo</b>	<b>Informe Final</b>
<b>Unidad CGR</b>		<b>Regional Valparaíso</b>		<b>Servicio</b>	<b>Gobernación Provincial de San Antonio</b>
<b>Nivel administrativo</b>		<b>Regional</b>			
<b>Región</b>		<b>Valparaíso</b>		<b>Sector</b>	<b>Servicios Regionales</b>
<b>Nombre informe</b>	INFORME FINAL N° 11 DE 2012, SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA EN LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE SAN ANTONIO.				
<b>Dirigido a Referencias</b>	SEÑOR GOBERNADOR PROVINCIAL DE SAN ANTONIO				
<b>Objetivo</b>	El trabajo estuvo orientado fundamentalmente, a verificar la labor preventiva desarrollada por los diferentes organismos que conforman el Sistema de Protección Civil, en las instancias regionales, provinciales y municipales, conforme lo establece el Plan Nacional de Protección Civil aprobado por el decreto N° 156, de 12 de marzo de 2002, del Ministerio del Interior.				
<b>Universo</b>	La totalidad de los antecedentes recabados respecto de los procedimientos y medidas adoptadas para prevenir emergencias en el servicio sujeto a examen				
<b>Muestra</b>	La totalidad de los antecedentes recabados respecto de los procedimientos y medidas adoptadas para prevenir emergencias en el servicio sujeto a examen				
<b>Conclusiones o dictamen</b>	<p>En mérito de lo expuesto en el presente informe final, la Gobernación Provincial de San Antonio deberá efectuar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear en la página web institucional, un link destinado a entregar información a la comunidad sobre protección civil o emergencia, de fácil acceso o visualización, en el cual se desplieguen, entre otros datos, los planes y recomendaciones existentes sobre la materia.</li> <li>2. Disponer para la comuna de Algarrobo de la respectiva carta de inundación en la que se indiquen las zonas vulnerables y de seguridad de esa comuna.</li> <li>3. Instalar en la comuna de Cartagena la señalética que advierta las zonas de riesgo de tsunami.</li> <li>4. Emitir el informe de geolocalización de los letreros instalados en la comuna de El Tabo.</li> <li>5. Definir el stock crítico para atender a la comunidad en caso de emergencia, de acuerdo al numeral VII del Plan Regional de Emergencia.</li> <li>6. Capacitar al personal encargado de emergencias en esas materias.</li> <li>7. Evaluar el lugar de aparcamiento del vehículo destinado a emergencias, como asimismo su equipamiento.</li> </ol> <p>En atención a lo expresado, la entidad deberá informar, en el plazo de 20 días hábiles contados desde la recepción del presente informe final, acerca de las conclusiones que anteceden, sin perjuicio de hacer presente que esta Contraloría Regional, de conformidad con sus políticas de fiscalización, verificará su cumplimiento en una futura auditoría de seguimiento.</p>				
<b>Documentos adjuntos</b>	<a href="#">INFORME FINAL 11-12 GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN ANTONIO SOBRE MEDIDAS DE EMERGENCIA O CATASTROFE - JUNIO 2012.PDF</a>				



UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

## INFORME FINAL

# Gobernación Provincial de San Antonio

Número de Informe: 11/2012  
19 de junio del 2012



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N° 13.022

REMITE COPIA DEL INFORME FINAL N° 11,  
DE 2012, SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA EN  
LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE SAN  
ANTONIO.

VALPARAÍSO, 010901 14.AGO.2012

La Contralor Regional que suscribe ha dado su aprobación al informe del epígrafe, elaborado por personal de esta Contraloría Regional, con motivo de la auditoría efectuada en la Gobernación Provincial de San Antonio, referida a la organización y medidas implementadas por el Gobierno para prevenir situaciones de emergencia o de catástrofes en el país, del cual remite copia del informe final a esa entidad para los fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

*A. Guaita A*  
ALEXANDRA GUAITA ANDREANI  
Contralor Regional Valparaíso  
ABOGADO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE  
SAN ANTONIO



14/08/2012  
.. 10 ..



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N° 13.022

INFORME FINAL N° 11 DE 2012, SOBRE  
AUDITORÍA EFECTUADA EN LA  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE SAN  
ANTONIO.

VALPARAÍSO, 19 JUN. 2012

En cumplimiento del plan anual de fiscalización, esta Contraloría Regional procedió a efectuar una auditoría en la Gobernación Provincial de San Antonio, referida a la organización y medidas implementadas por el Gobierno para prevenir situaciones de emergencia o de catástrofes en el país.

#### OBJETIVO

El trabajo estuvo orientado fundamentalmente, a verificar la labor preventiva desarrollada por los diferentes organismos que conforman el Sistema de Protección Civil, en las instancias regionales, provinciales y municipales, conforme lo establece el Plan Nacional de Protección Civil aprobado por el decreto N° 156, de 12 de marzo de 2002, del Ministerio del Interior.

#### METODOLOGÍA

La auditoría se desarrolló de conformidad con los principios, normas y procedimientos de control aprobados por este Organismo Fiscalizador, incluyendo, por lo tanto, el análisis de los registros y documentos, como también, validación en terreno y la aplicación de otros medios técnicos en la medida que se estimaron necesarios en las circunstancias.

#### UNIVERSO Y MUESTRA

El examen incluyó el análisis de la totalidad de los antecedentes recabados respecto de los procedimientos y medidas adoptadas para prevenir emergencias en el servicio sujeto a examen.

#### ANTECEDENTES GENERALES

Mediante el citado decreto N° 156, de 12 de marzo de 2002, el Ministerio del Interior aprobó el "Plan Nacional de Protección Civil", que tiene por objeto mantener, operar y controlar un Sistema de Comunicaciones de Emergencia, que asegure las comunicaciones entre la intendencia regional, gobernaciones provinciales y municipalidades con los medios de comunicación social y organismos integrantes del sistema de Protección Civil. Además, ante la ocurrencia de un evento destructivo, coordinar y centralizar la administración de la información de emergencia, para apoyar la toma de decisiones y comunicar rápida y oportunamente

*A Guate H*  
CONTRALOR REGIONAL VALPARAÍSO

A LA SEÑORA  
CONTRALOR REGIONAL  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
PRESENTE  
HPL/



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



la situación a las respectivas autoridades y a la Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI, del Ministerio del Interior, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Para el cumplimiento de tales objetivos, la ONEMI cuenta con una Dirección Regional, en cada región del país, cuya finalidad es hacer frente a situaciones de emergencia en general, para lo cual, y con el objeto de responder a la realidad del territorio de cada región, se han elaborado Planes Regionales de Emergencia orientados a proporcionar las bases centrales de coordinación, evaluación y control, para dar respuesta eficiente y eficaz, en términos de recursos públicos y privados frente a una emergencia mayor o desastre de origen natural o antrópico.

Asimismo, en cada una de estas instituciones públicas y municipales se han establecido mecanismos de coordinación con otras organizaciones, tales como Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Bomberos, Cruz Roja, Universidades y Empresas del Estado, entre otras.

Los resultados del examen realizado fueron expuestos por esta Contraloría Regional en el Preinforme de Observaciones N° 11, remitido a la Gobernación Provincial de San Antonio, mediante el oficio N° 7.141, de 29 de mayo de 2012, al que esa entidad no dio respuesta en el plazo establecido ni hasta la fecha del presente informe final, por lo cual las observaciones allí establecidas se mantienen íntegramente.

#### RESULTADO DEL EXAMEN

A continuación se expone el resultado del trabajo realizado, respecto de la organización y medidas implementadas por la entidad en materia de prevención de emergencias.

##### 1. Protección Civil

###### 1.1. Planes de emergencia

La Gobernación Provincial de San Antonio, dispone del Plan Regional de Coordinación para Emergencias Complejas o Mayores, aprobado mediante resolución exenta N° 3.504, de 2011, de ese origen, el que tiene por objeto establecer una planificación multisectorial, multidisciplinaria e interinstitucional, destinado a desarrollar acciones previamente coordinadas para una eficiente y eficaz respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

Además, en dicho documento se definen, entre otros, los ámbitos de aplicación, roles, funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del Comité Regional de Protección Civil, proporcionando las bases de coordinación entre la Dirección Regional de la ONEMI, la Intendencia Regional de Valparaíso, las gobernaciones provinciales y los municipios.

###### 1.2. Difusión de los planes de emergencia

A través de reuniones del Comité Provincial de Protección Civil, en las que han participado, entre otros, alcaldes, encargados comunales de emergencia, Director Regional de la ONEMI, Bomberos y Carabineros de Chile, el servicio ha difundido el Plan Regional de Emergencia. No obstante, se advierte la ausencia en la página web institucional, de un link destinado a entregar información a la comunidad sobre protección civil o emergencia, de fácil acceso o visualización, en el cual se desplieguen, entre otros datos, los planes y recomendaciones existentes sobre la materia.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



1.3. Cartas de Inundación (mapas de riesgo)

Al respecto, se verificó que la gobernación provincial dispone de cartas de inundación, en las que se indican las zonas vulnerables y de seguridad, para las comunas de Santo Domingo, San Antonio, Cartagena, El Tabo y El Quisco, a excepción de la comuna de Algarrobo.

1.4. Instalación de señales visuales de demarcación

Con el fin de advertir a la población sobre las zonas de riesgo, vías de evacuación y zonas de seguridad ante la ocurrencia de un tsunami, la ONEMI impulsó un proyecto a nivel nacional denominado "Elaboración e Instalación de Señalética de Tsunami en todo el Borde Costero del País". Al respecto, cabe señalar que en el caso de la Región de Valparaíso se contempla un total de 1.539 letreros, de los cuales 455 corresponden a la Provincia de San Antonio.

En esta materia, se verificó la existencia de los referidos letreros en diversos puntos de la provincia, no obstante, se hace presente que aún no han sido instalados los correspondientes a la comuna de Cartagena y respecto de los emplazados en la comuna de El Tabo, se observa que no se ha emitido el informe de geolocalización, que permita conocer la ubicación exacta de éstos.

1.5. Elementos de seguridad

Se comprobó que esa gobernación dispone de los siguientes elementos de comunicación para enfrentar situaciones de emergencia: un vehículo, equipos de radio VHF, telefonía fija y celular.

2. Abastecimiento

Recursos financieros para stock crítico

El numeral VII del citado Plan Regional de Emergencia, contempla la existencia de un stock crítico para atender a la comunidad provincial en situaciones de emergencia o catástrofe, sin embargo, éste no se ha definido.

En el mismo contexto, se comprobó que en el año 2011 la entidad no efectuó gastos para fines preventivos.

3. Comunicación y difusión

3.1. Campañas de prevención

Sobre este acápite, es útil indicar que durante el año 2011 se desarrollaron diversas campañas de prevención destinadas a difundir en la comunidad las actividades y coordinaciones que se deben llevar a cabo en situaciones de emergencia y/o catástrofe. Es así como consta la realización de la iniciativa "Fortalecimiento de la Estrategia de Prevención de Incendios Forestales", en donde se sugirió para dicha provincia la construcción de cortafuegos -para evitar la posible propagación de incendios-, obras que fueron verificadas por esta Contraloría Regional en visita efectuada a algunos lugares de la comuna de San Antonio.

Además, se constató que la entidad examinada ha recibido de la ONEMI material informativo referido a medidas para



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



enfrentar el invierno, tsunami e incendios, el cual se encuentra a disposición del público que visita esa gobernación.

### 3.2. Simulacros

En el año 2011 la gobernación participó del simulacro de terremoto - tsunami realizado en la comuna de San Antonio y del efectuado en la cárcel de la misma ciudad, oportunidades en que se procedió a evacuar a las personas que estaban en los colegios y jardines infantiles en el primer caso y a la población penal, en el segundo.

## 4. Recursos humanos

### 4.1. Disponibilidad de personal

De acuerdo a lo informado por el servicio un total de 9 personas tienen asignadas funciones relacionadas con temas de emergencia. No obstante, en términos operativos son 3 los que realizan tales labores, ellos son, el Gobernador Provincial, don Mauricio Araneda Atenas, el funcionario a contrata, Claudio Barra Cabrera, (labores de apoyo a emergencias) y el funcionario a honorarios, don Jorge Seguel Dinamarca, quien se desempeña como Encargado Provincial de Emergencias.

### 4.2. Capacitación y adiestramiento de personal

Según los antecedentes aportados por el servicio, solamente el encargado provincial de emergencia ha recibido capacitación y adiestramiento en estas materias a través de cursos impartidos por la ONEMI.

### 4.3. Nivel de profesionalización en las labores desarrolladas

El referido Plan Regional de Emergencias no define niveles de profesionalización para el desarrollo de las actividades que se contemplan en él, sin embargo, según el tipo de emergencia que acontezca, se indican los ámbitos de acción en que intervienen los organismos del Sistema de Protección Civil, de acuerdo a sus respectivas áreas de trabajo.

De este modo, y con el objeto de verificar la respuesta de la entidad frente a situaciones de emergencia, se solicitaron los antecedentes que respaldan las acciones efectuadas con ocasión del sismo ocurrido el 25 de marzo de 2012, constatándose que en el cronograma de emergencia entregado por el servicio se registran acciones desde las 19:37 hasta que se constituyó el Comité Operativo de Emergencias -COE- a las 20:20 horas. En dicho lapso se da cuenta de la aplicación del aludido Plan Regional en base a la metodología ACCEDER (Alarma, Comunicación-Información, Coordinación, Evaluación Preliminar, Decisiones, Evaluación Complementaria, Reformulaciones Readecuaciones), el que culminó con la decisión de levantar la alerta para la evacuación preventiva del borde costero, sin que se hayan determinado situaciones que observar en la materia.

## 5. Coordinación entre las distintas entidades que integran el sistema de protección civil

### 5.1. Convenios o protocolos de acción



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Cabe hacer presente que a nivel provincial no existen convenios o protocolos de acción, ya que éstos son elaborados por la ONEMI, con los distintos organismos de protección civil, generalmente a nivel nacional.

#### 5.2. Pruebas de Comunicaciones

Con el propósito de verificar el funcionamiento de los equipos y evaluar el grado de coordinación existente entre las entidades involucradas en situaciones de emergencia, se efectuaron pruebas de comunicación con los encargados comunales de emergencia de la provincia, CONAF, Puerto de San Antonio, Cuerpo de Bomberos de San Antonio y la Secretaría Regional Ministerial de Salud, en las cuales se obtuvieron las correspondientes respuestas, sin situaciones que observar.

#### 6. Otros

De acuerdo a lo indicado por el Encargado Provincial de Emergencia, don Jorge Seguel Dinamarca, el vehículo destinado a emergencias carece de un equipo de comunicación radial UHF -que tendría mayor alcance que los VHF- y no posee autonomía eléctrica que permita mantener operativos los equipos radiales y celulares.

Asimismo, es del caso destacar, que dicho móvil es aparcado en la localidad de Barrancas, lugar distante de las dependencias que actualmente ocupa esa gobernación en Llo-Lleo, lo que podría limitar su oportuna utilización.

### CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto en el presente informe final, la Gobernación Provincial de San Antonio deberá efectuar lo siguiente:

1. Crear en la página web institucional, un link destinado a entregar información a la comunidad sobre protección civil o emergencia, de fácil acceso o visualización, en el cual se desplieguen, entre otros datos, los planes y recomendaciones existentes sobre la materia (Numeral 1.2).

2. Disponer para la comuna de Algarrobo de la respectiva carta de inundación en la que se indiquen las zonas vulnerables y de seguridad de esa comuna (Numeral 1.3).

3. Instalar en la comuna de Cartagena la señalética que advierta las zonas de riesgo de tsunami (Numeral 1.4).

4. Emitir el informe de geolocalización de los letreros instalados en la comuna de El Tabo (Numeral 1.4)

5. Definir el stock crítico para atender a la comunidad en caso de emergencia, de acuerdo al numeral VII del Plan Regional de Emergencia (Numeral 2).

6. Capacitar al personal encargado de emergencias en esas materias (Numeral 4.2).

7. Evaluar el lugar de aparcamiento del vehículo destinado a emergencias, como asimismo su equipamiento (Numeral 6).

Q



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



En atención a lo expresado, la entidad deberá informar, en el plazo de 20 días hábiles contados desde la recepción del presente informe final, acerca de las conclusiones que anteceden, sin perjuicio de hacer presente que esta Contraloría Regional, de conformidad con sus políticas de fiscalización, verificará su cumplimiento en una futura auditoría de seguimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

  
ALEJANDRA PAVEZ PEREZ  
Jefe de Control Externo  
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



www.contraloria.cl